

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2016 00166 00

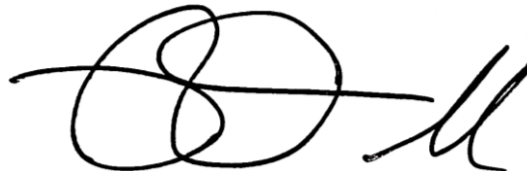
En vista de la solicitud impetrada por el apoderado ejecutante¹, por Secretaría, oficiase a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur**, a efectos de remitir a esta agencia judicial un certificado catastral del inmueble con folio de matrícula **50S-279802**.

El diligenciamiento del oficio y las expensas que requiera el suministro de tal información, correrá a cargo de la parte interesada.

De otro lado, se **REQUIERE** al **Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad** para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado a los oficios n.º 2529 del 23 de mayo de 2019 y 072 del 10 de febrero de 2023.

Oficiase como corresponda anexando copia de la mentada comunicación, así mismo, adviértase las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd77ce69a82e66b06f43312e6b28d9f0241c62d5b4a0ea98d5cd863a9de03ce7**

Documento generado en 29/03/2023 03:14:19 PM

¹ Archivos digitales "07SolicitudTrámiteFolioMatricula" y "10SolicitudOficiar".

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>